



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

07 ABR 2015

MAT.: OTORGA APORTE AL "COMITÉ MUJERES EMPRENDEDORAS"

DECRETO N°: 3050 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°23 de fecha 19 de Marzo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 112 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°11 de fecha 31/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°99 de fecha 31 de Marzo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 al "COMITÉ MUJERES EMPRENDEDORAS", por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento Biblioteca Padre Hurtado".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.020 "Comité Mujeres Emprendedoras" RUT: 65.086.169-8

CONTRACUENTA : 121 06 01 007 078

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1445 del 05 de Enero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

COMITE MUJERES EMPRENDEDORAS

En Osorno, a -9 ABR 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **COMITÉ MUJERES EMPRENDEDORAS**, RUT.: 65.086.169-8, representada por doña ANA MARIA MANRIQUEZ VILLANUEVA, RUT.: 14.040.079-3, ambos con domicilio en Pasaje Libertad Casa B-2 de Osorno, Personalidad Jurídica N°3263-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **Nº1445** de fecha 05 de Enero de 2015; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **Nº112**, adoptado en Sesión Ordinaria N°11 del 31.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3050 de fecha -7 ABR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.020.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Equipamiento Biblioteca Padre Hurtado".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 03 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la Il. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la Il. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

*COMITÉ MUJERES
EMPRENDEDORAS
PERU-JURIDICA 3263 - F
OSORNO*
REPRESENTANTE


Jaime Bertín Valenzuela
Alcalde de Osorno
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





C E R T I F I C A D O N°99.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 11 del Concejo en reunión sostenida el día 31 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte al COMITÉ MUJERES EMPRENDEDORAS, por el monto de \$400.000.- para la ejecución del proyecto "EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA PADRE HURTADO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de marzo de 2015; Ordinario N°321 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de marzo de 2015; Ordinario N°417 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de marzo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°112.-

OSORNO, MARZO 31 DE 2015.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDEKO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°11 DEL 31.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°503655.-

1210601007078





Osorno,

17 MAR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 44-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	05/01/2015
Numero Registro	1445
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMITE MUJERES EMPRENDEDORAS
Rut Organización	65086169-8
Calle	LIBERTAD B-2 CAMPAMENTO PADRE HURTADO
Numero Pers. Juridica	3263-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	ANA MARIA MANRIQUEZ VILLANUEVA	Rut	14040079-3
Domicilio	PSJE. LIBERTAD CASA B-2		
SECRETARIO	MARIA CRISTINA MANQUE ANGULO	Rut	16048302-4
Domicilio	PSJE. NACIMIENTO 29, OSORNO		
TESORERO	NATHALIE ALEJANDRA SALFATE VALENZUELA	Rut	17786163-4
Domicilio	LOS CANELOS 64, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	ANA MARIA MANRIQUEZ VILLANUEVA, PSJE. LIBERTAD CASA B-2, CAMPAMENTO P. HURTADO OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio	:	2007168
Clasificación	:	Otros
Fecha Decreto	:	07/04/2015
Fecha de Ingreso	:	09/04/2015
Periodo Presupuestario	:	2015
Estado Actual	:	Ingresada
Donante	:	69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor	:	65.086.169-8: COMITE MUJERES EMPRENDEDORAS, Osorno
Objetivo del Aporte	:	APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA PADRE HURTADO.
Marco Legal	:	DECRETO NR.3050 DEL 07 DE ABRIL DE 2015
Monto Total	:	\$ 400.000
Monto Real Utilizado	:	No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 400.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIO LI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	09/04/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.112 AÑO 2015